## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Mayo Cinco (5) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso:

Ejecutivo.

Radicación:

73001418900520210006400. Demandante: BANCO MUNDO MUJER S.A.

Demandado: KAROL XIMENA GALLEGO GARCIA.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en escrito que antecede, no se accede a lo peticionado por cuanto, no obra en autos "la cesión de derechos litigiosos presentada el 19 de 12 del 2022" que refiere en el memorial, ni aporto el Certificado de Existencia y Representación del Banco Mundo Mujer S.A. que aludió allegar.

Finalmente, se le recuerda al togado que en la jurisdicción civil prima el principio de justicia rogada, por lo tanto, le corresponde a la parte interesada impulsar el proceso, más aún cuando el mismo ya cuenta como auto de seguir adelante la ejecución.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

**ESTADO** 

La providencia anterior se notifica por estado No. 017 fijado en la secretaría del juzgado hoy 8 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ